



Loterías del Estado

INICIO DEL COMPUTO DE LA ANUALIDAD A EFECTOS DEL ABONO DE LAS COMISIONES POR PAGO DE PREMIOS PARA EL AÑO 2012.

Con fecha 1 de enero del año 2011 se puso en marcha el nuevo régimen de comisiones de pago de premios, estableciéndose un primer tramo del 2,5 % hasta 200.000 euros, de forma acumulada, y del 1,25 % desde el límite anterior en adelante. No obstante, en la práctica y por cuestiones operativas, se empezó a contabilizar respecto de los premios pagados al público a partir del día 3 de enero, lunes. Ello como consecuencia de que las liquidaciones tienen periodicidad semanal (de lunes a domingo).

Por las mismas razones expuestas de facturación semanal (de lunes a domingo), **el inicio del cómputo anual a efectos de la comisión por pago de premios para el próximo año 2012, y por tanto el inicio para la aplicación del primer tramo citado en el párrafo anterior, empezará a contarse desde el lunes día 2 enero de 2012, inclusive, respecto de los premios abonados al público a partir de ese mismo día.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 2011
EL DIRECTOR COMERCIAL

Juan Antonio Gallardo López